

RV: 61-021-04- Memorial aportando liquidación del crédito RAD-76001400300320190095400

Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/05/2021 15:46

Para: Claudia Mabel Marulanda Dorado <cmarulad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (159 KB)

MEMORIALES JESUS ALFONSO TORO ORTEGA.pdf;



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Maria E. Ramon <mramon@emergiac.com>

Enviado: viernes, 14 de mayo de 2021 2:44 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 61-021-04- Memorial aportando liquidación del crédito RAD-76001400300320190095400

Señor

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: JESÚS ALFONSO TORO ORTEGA

RADICACIÓN: 201900954

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso

Para efecto de surtir notificación como profesional en derecho, las recibiré en este mismo correo mramon@emergiac.com (por cambio de dominio del @conalcreditos.com.co al @emergiac.com) y celular No. 3232092906.

Por su atención, gracias,

Maria Elena Ramón Echavarría

Gerente Unidad de Negocios Jurídico | Operaciones



M +57 3232092906 | T +57

Calle 10 n° 4 – 40 piso 13 | Cali, Colombia

Toda solicitud, petición, queja o reclamo debe ser direccionada para su trámite a través el formulario que está en las webs de las compañías: <https://conalcreditos.com.co/> en la opción: Contacto/Peticiones, Quejas y Reclamaciones y/o <https://www.emergiac.com/es/> en la opción: Quejas y Reclamaciones.

🌱 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Información a las personas de contacto de entidades clientes y proveedores: sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales con la persona jurídica en la que presta sus servicios. La base legal es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos, salvo obligación legal. La entidad ha contratado la gestión del correo electrónico con encargados del tratamiento fuera de la U.E., acogidos a Privacy Shield. Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección: Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web:

www.emergiac.com/privacidadB2B

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail. Si ha recibido este correo por error o ha tenido acceso a él, sepa que la información en él contenida es privada y cualquier uso de ella no está autorizado. En tal caso, notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje incluyendo sus archivos adjuntos de su sistema. Cualquier reproducción de este e-mail, así como su remisión a otras personas está totalmente prohibida.

61-021-04

Señor

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: JESUS ALFONSO TORO ORTEGA

RADICACIÓN: 201900954

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE 2E529274	55.218.665,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 10/12/2019 31/05/2021	22.287.656,67
TOTAL LIQUIDACION	77.506.321,67

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						55.218.665,00
Diciembre	2019	18,91%	28,37%	2,36%	21	913.661,84
Enero	2020	18,77%	28,16%	2,35%	31	1.338.753,53
Febrero	2020	19,06%	28,59%	2,38%	29	1.271.731,87
Marzo	2020	18,95%	28,43%	2,37%	31	1.351.591,86
Abril	2020	18,69%	28,04%	2,34%	30	1.290.046,06
Mayo	2020	18,19%	27,29%	2,27%	30	1.255.534,40
Junio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	30	1.250.702,76
Julio	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	1.292.392,85
Agosto	2020	18,12%	27,18%	2,27%	31	1.292.392,85
Septiembre	2020	18,35%	27,53%	2,29%	30	1.266.578,13
Octubre	2020	18,09%	27,14%	2,26%	31	1.290.253,13
Noviembre	2020	17,84%	26,76%	2,23%	30	1.231.376,23
Diciembre	2020	17,46%	26,19%	2,18%	31	1.245.318,94
Enero	2021	17,32%	25,98%	2,17%	31	1.235.333,57
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	1.129.957,95
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	1.241.752,74
Abril	2021	17,41%	26,12%	2,18%	30	1.201.696,20
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	30	1.188.581,76

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

22.287.656,67

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: mramon@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 323 209 2906

Atentamente,



MARIA ELENA RAMON ECHEVARRIA
C.C. 66.959.926
TP 181739